



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



CIRCULAR N°001

FECHA: 21 de enero de 2024

DE: SECRETARÍA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

PARA: ALCALDES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ASUNTO: Difusión Resolución N°001 "se suspende el porte de armas de fuego en la Jurisdicción del Departamento del Tolima"

Respetados Alcaldes (as), reciban un cordial saludo.

La Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Departamento del Tolima, se permite difundir el siguiente acto administrativo en cumplimiento y de conformidad con lo previsto por parte del Ministerio de Defensa Nacional, de la siguiente manera:

- RESOLUCIÓN N°001 DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL PORTE DE ARMAS DE FUEGO EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – EL JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE DE LA SEXTA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL"**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2535 de 1993 en concordancia con el artículo 10 de la Ley 1119 de 2006 y el Decreto 1556 de 24 diciembre de 2024.

De lo anterior, se hace necesario su estricto cumplimiento por parte de la autoridad que ustedes representan.

Atentamente,

GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA

Secretario de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público

Proyecto: Jenny Ramírez

Remitente: GOBERNACION DEL TOLIMA - Area: 20

Destino: JOHAN JAIR CABEZAS GUTIER

Fecha: 2025-01-22 10:03:02 Folios: 2



ACA-RE-2025-00000369



PÚBLICA CLASIFICADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS
SECCIONAL No. 33 CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y
EXPLOSIVOS**

Radicado N° 330008/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMCA-DCCAE-DIV05-BR06-JEM-SCCAE33-29.25

Ibagué, Tolima, 17 de Enero de 2024

Señora
ADRIANA MAGALI MATIZ
Gobernadora del Departamento del Tolima.
Calle 9 N° 2-59 Oficina Gobierno Local
Ibagué Tolima

Asunto: Difusión Resolución N°001 "se suspende el porte de armas de fuego en la Jurisdicción del Departamento del Tolima".

Cordialmente, me permito informar a la Gobernación del Tolima, que en cumplimiento y de conformidad con lo previsto por parte del Ministerio de Defensa Nacional, la Sexta Brigada del Ejército Nacional se permite difundir el siguiente acto administrativo así:

- RESOLUCIÓN N°001 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL PORTE DE ARMAS DE FUEGO EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- EL JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE DE LA SEXTA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL"

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2535 de 1993 en concordancia con el artículo 10 de la Ley 1119 de 2006 y el Decreto 1556 de 24 diciembre de 2024.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario el estricto cumplimiento por parte de esta autoridad y su respectiva difusión hasta el nivel que sea necesario y autoridades locales.

Atentamente,

Coronel. EDWIN GUSTAVO DÍAZ DELGADO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Sexta Brigada

Anexos: Resolución N°001 de fecha 09 de enero de 2025 (02 Folios Útiles)

Elaboro: SV. Gabriel Zapata
Analista Armas y Municiones
SCCAE N° 33

Reviso: MY. Camilo Escobar
Jefe Seccional SCCAE N° 33

Vo Bo: MY. Camilo Escobar
Jefe Seccional SCCAE N° 33

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 5 vía Armenia Barrio Boquerón Cantón Jaime Rooke
Ciudad: Ibagué – Tolima
Correo electrónico: jefesec33@cgfm.mil.co